

CONVOCATORIA “XANTOLO SE VIVE EN TU CIUDAD 2025” COMPARSAS TRADICIONALES.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí a través de la Secretaría de Cultura con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3°, 31 y 41 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 1°, 3°, 6° y 10 de la Ley de Cultura para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y con el objeto de reconocer y promover las festividades de Xantolo, se reúne el Comité Dictaminador en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado, sito en el Jardín Guerrero No. 05, de la Zona Centro de San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000, en punto de las 10:00 diez horas del día 10 diez del mes de octubre del año 2025, con la finalidad de emitir el fallo, producto de la evaluación de las 31 (treinta y uno) propuestas recibidas de acuerdo a las bases de la Convocatoria para “XANTOLO SE VIVE EN TU CIUDAD 2025”, COMPARSAS TRADICIONALES, de acuerdo a lo siguiente:

1. De las 31 (treinta y uno) propuestas recibidas, 29 (veintinueve) de ellas cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria, mismas que se pasan para el dictamen. Los miembros del Comité Dictaminador (jurado) emiten su fallo, para esto, cada uno expuso sus argumentos y se deliberó ampliamente sobre los atributos y particularidades de cada propuesta recibida, acordando por unanimidad que se entregarán de acuerdo a las propuestas presentadas los 08 (ocho) estímulos correspondientes a la categoría de Comparsa Tradicional;
2. La Secretaría de Cultura del Estado de San Luis Potosí otorgará, por una sola ocasión, 08 (ocho) estímulos económicos por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 mn.) para cada uno de los beneficiarios en la categoría de Comparsas Tradicionales. Finalizada la deliberación y con fundamento en lo dispuesto en las bases generales de la Convocatoria para “XANTOLO SE VIVE EN TU CIUDAD 2025”, COMPARSAS TRADICIONALES” el resultado dictaminado y beneficiarios, son los siguientes:

29 SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA
LOS COLES DE SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA

19 CIUDAD VALLES
LA MÁRQUEZ DE CIUDAD VALLES

02 TAMAZUNCHALE
XEXOS DE SANTA MARÍA PICULA

10 TAMUÍN
DANZA SALVADOR NAVA

17 MATLAPA
CHOCHOTINIJ DE BARRIO DE EN MEDIO

15 TAMPACÁN
DANIEL RIVAS ORTA LOS VAQUEROS DEL HULERO

28 TAMUÍN
HIDALGO TRADICIONAL

13 TANCANHUITZ
LOS AUTÉNTICOS DE XOCHIMILCO

El Comité dictaminador da por concluido el proceso de deliberación y fallo, siendo las 15:00 horas en el mismo lugar y fecha de su inicio.

